

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-SER-MUN-SZ-AD-075-12**, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE **"EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, Y 3 Y DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA CALLE HIGUERA EN CABECERA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD QUE ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SON PROCEDENTES POR HABERSE PRESENTADO LAS SIGUIENTES EVENTUALIDADES:

DEBIDO AL PROCESO DE LAS OBRAS INDICADOS PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS Y CALIDAD REPERCUTIO EN EL TIEMPO SEÑALADO EN EL CONTRATO YA QUE LAS OBRAS FUERON EJECUTADAS DESPUES DE TIEMPO. POR OTRA PARTE ALGUNAS DE LAS PRUEBAS REQUIEREN 30 DÍAS.

POR LAS RAZONES ANTERIORES, SE CONSIDERA PLENAMENTE JUSTIFICADA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO; QUEDANDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN **120 DÍAS NATURALES**; FECHA DE INICIO **31 DE AGOSTO DE 2012** Y DE TERMINACIÓN EL DIA **28 DE DICIEMBRE DE 2012**.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 37,755 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 43752-1, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010.

2.2.- EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CARRILLO QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 3103030236544, Y FOLIO 0000023348320 QUIEN ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,755 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER HERRERA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 43752-1 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE FRANZ SCHUBERT 5471 COLONIA LA ESTANCIA, ZAPOPAN JALISCO, LO QUE ACREDITA CON EL ESTADO DE CUENTA DE HSBC, MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FIANANCIERO HSBC, MISMO QUE SEÑALA PARA SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.



2.5.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MOP080610153** SEÑALANDO TAMBIEN QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-021/2011**.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE **14 DE MARZO DEL 2012**, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-SER-MUN-SZ-AD-075-12**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "**CONTROL DE CALIDAD DE DIFERENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA 2012**" POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**.

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **200 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **15 DE MARZO DEL 2012** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2012**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO, 182 Y DEMÁS CONCERNIENTES APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS DEL INICIO Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN .- CONSISTE EN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-SER-MUN-SZ-AD-075-12** A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIÓN III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. SE AMPLIA EL PERIODO DE EJECUCIÓN A **120 DÍAS NATURALES** QUEDANDO DE FECHA DE INICIO **31 DE AGOSTO DE 2012 AL 28 DICIEMBRE DE 2012**, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

CONTRATO ORIGINAL		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO
15 DE MARZO DE 2012	30 DE AGOSTO DE 2012	200 DÍAS
CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO
31 DE AGOSTO DE 2012	28 DE DICIEMBRE DE 2012	120 DÍAS
	PLAZO TOTAL	320 DÍAS
	PORCENTAJE	60%

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL 30 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**

"EL MUNICIPIO"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

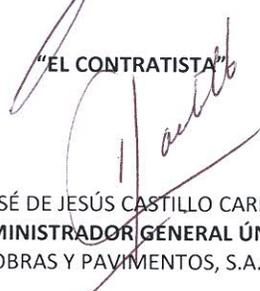

LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

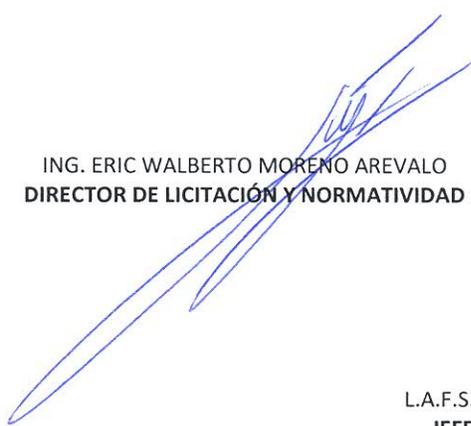

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

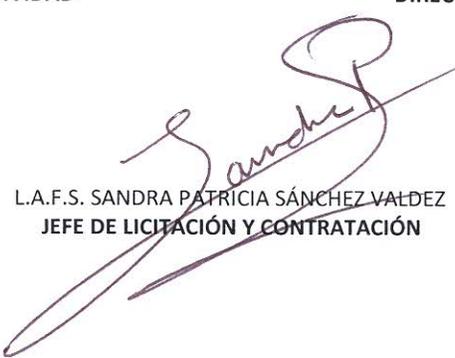
"EL CONTRATISTA"


C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CARRILLO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"


ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD


LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO


L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

